



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



TÉRMINOS DE REFERENCIA 9ª CONVOCATORIA A ESTUDIANTES

PROGRAMA ESTADO JOVEN: PRÁCTICAS LABORALES EN EL SECTOR PÚBLICO

**MINISTERIO DEL TRABAJO
VICEMINISTERIO DE EMPLEO Y PENSIONES
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO**

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE EMPLEO PÚBLICO**

MAYO, 2022

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX

(57-1) 3779999

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano

Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención

Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



1. PROGRAMA ESTADO JOVEN

Es una iniciativa desarrollada de manera conjunta entre el Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública, que tiene por objetivo facilitar los procesos de transición del ciclo de aprendizaje al mercado laboral de los jóvenes, a través de incentivos para la realización de prácticas laborales en el sector público.

2. DIRIGIDA A

El programa está dirigido a jóvenes entre los 15 y 28 años de edad, estudiantes de programas de formación normalista, técnico laboral, técnico profesional, tecnólogo, universitario de pregrado o de formación integral titulada del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, **que dentro de sus planes académicos tengan como requisito el desarrollo de prácticas laborales para obtener su título.**

Importante: para el caso de los adolescentes entre los quince (15) y diecisiete (17) años, se requiere autorización del Ministerio del Trabajo para vincularse a la práctica, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3546 de 2018 expedida por el Ministerio del Trabajo. Esta autorización deberá presentarse, si el estudiante es seleccionado para ocupar una plaza de práctica.

La solicitud de esta autorización se realiza de manera virtual, a través del siguiente enlace: https://tramites.mintrabajo.gov.co:9445/ty-s-web/ciudadano/#/radicar_tramites_servicios

Una vez ingrese a la dirección Web indicada se debe seleccionar el trámite "AUTORIZACIÓN DE PRÁCTICAS LABORALES PARA ADOLESCENTES". Para este trámite se deberán diligenciar los siguientes formatos disponibles en la página web mencionada:

- Formato carta de intención para la realización de práctica laboral.
- Formato carta de autorización de la institución de educación o formación para prácticas laborales.

3. MODALIDADES DE PRÁCTICA QUE OFRECE EL PROGRAMA

Estado Joven ofrece prácticas **presenciales** de **tiempo completo**, en entidades estatales, **durante máximo cinco (5) meses.**

Importante:

- Ninguna práctica puede superar el 31 de diciembre de 2022.
- En esta versión de Estado Joven, no se financian judicaturas ni prácticas relacionadas con la formación de talento humano en el área de la salud.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX

(57-1) 3779999

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano

Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención

Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



- Durante el desarrollo de la práctica laboral, el estudiante deberá tener **dedicación de tiempo completo a la actividad formativa**, de tal manera que **no** podrá presentarse coexistencia o concurrencia de contratos en el sector público.
- Las prácticas laborales ofertadas en el programa son **presenciales**, por lo tanto, los estudiantes deberán desarrollar sus actividades en las instalaciones de las entidades estatales.
- Si un estudiante aplica a una plaza de práctica en un municipio diferente a su lugar de residencia, es su responsabilidad garantizar su traslado y manutención. El programa Estado Joven no asume ningún costo asociado a este aspecto.

4. CUPOS DE PLAZAS DE PRÁCTICA

Para el segundo semestre del año 2022, el programa cuenta con recursos para financiar a 1.364 practicantes a nivel nacional.

5. INCENTIVOS DEL PROGRAMA

Los estudiantes beneficiarios de Estado Joven recibirán un *auxilio de práctica mensual, equivalente* a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV).

Este auxilio no es considerado un salario y solamente se otorga durante el tiempo de duración de la práctica (**Máximo 5 meses**).

El auxilio de práctica se gira al finalizar el mes siguiente al periodo en el cual se desarrollaron las actividades, previa presentación y validación de los documentos requeridos para cada mes, firmados por el estudiante, el tutor y el monitor.

Ejemplo: el pago del auxilio del periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto se realizará el 30 de septiembre.

Nota: los estudiantes que se postulen y sean seleccionados **en plazas de práctica de municipios PDET** podrán acceder de manera gratuita a un diplomado virtual en Administración Pública y/o Proyectos de Desarrollo, ofrecido por la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP.

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Para ser beneficiario de Estado Joven los estudiantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener entre 15 y 28 años de edad
- Tener documento de identidad vigente

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX

(57-1) 3779999

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano

Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención

Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



- Ser estudiante activo de un programa de formación complementaria de Escuelas Normales Superiores, o de educación superior de pregrado en los niveles técnico laboral, técnico profesional, tecnológico o universitario que cuenten con acreditación institucional para el caso de las instituciones de educación superior, durante el desarrollo de las prácticas laborales.
Nota: durante el desarrollo de las prácticas, y para la autorización del auxilio de práctica mensual, el monitor asignado por la institución educativa tendrá la responsabilidad de certificar que el practicante mantiene su condición de estudiante activo y adelanta la práctica como requisito para obtener la titulación en su programa de formación.
- **Tener como requisito para optar al título de su programa de formación, el desarrollo de una etapa práctica.**
- Contar con **aval** de la institución educativa, para postularse a una plaza de práctica del programa.
- Contar con el acompañamiento permanente de un monitor por parte del programa de formación complementaria de Escuelas Normales Superiores, o de educación superior de pregrado en los niveles técnico laboral, técnico profesional, tecnológico o universitario.
- No haber sido beneficiario de convocatorias anteriores del programa Estado Joven.
- Contar con la disponibilidad para desarrollar la práctica de tiempo completo (38 horas a la semana) y de manera presencial.
- Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en **Salud** en cualquiera de sus regímenes, o a un régimen exceptuado o especial en salud.
- Actuar en todo el proceso de manera honesta y transparente, así como entregar toda la documentación de soporte que sea fidedigna y comprobable en cualquier momento, so pena de ser retirado del programa, y la remisión de los casos a las autoridades competentes a fin de que adelanten las investigaciones de carácter disciplinario y penal a que haya lugar.
- En el caso de ser seleccionado, asistir de manera obligatoria a la inducción y/o capacitación que se realizará por parte del programa Estado Joven, previo al inicio de las actividades.
- Cumplir con los plazos aquí descritos.

Nota: los estudiantes que sean seleccionados deberán contar con cuenta bancaria a su nombre, para la transferencia del auxilio de práctica mensual.

La entidad estatal realizará la afiliación y cotización a riesgos laborales – ARL de los estudiantes seleccionados para su vinculación en la plaza de práctica correspondiente, de acuerdo con el nivel de riesgo que corresponda según las actividades a realizar.

7. PROCESO PARA LA POSTULACIÓN A UNA PLAZA DE PRÁCTICA

Los estudiantes que cumplan los requisitos del programa y deseen postularse a una plaza de práctica, deberán adelantar los siguientes pasos:



Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX

(57-1) 3779999

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano

Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención

Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



- Consultar las plazas de práctica disponibles e identificar aquella(s) de su interés.
 - Registrarse en el aplicativo Estado Joven, del Ministerio del Trabajo, a través del siguiente enlace: <https://app2.mintrabajo.gov.co/EstadoJoven/login>
- Importante:** el programa no realizará ninguna modificación en la información de registro de los estudiantes. Cualquier error de digitación en la información requerida y las dificultades que estos generen en el proceso de postulación serán responsabilidad exclusiva del estudiante.
- Realizar la postulación a la plaza de práctica de su interés, a través del aplicativo de Estado Joven. Para la postulación deberán adjuntar los siguientes documentos:
 - Copia del documento de identidad
 - Carta de postulación (Anexo 1)
 - Hoja de vida (Anexo 2)

Importante:

- Cada estudiante puede aplicar máximo a una (1) plaza de práctica.
- Cada plaza de práctica recibirá máximo cinco (5) postulaciones.
- El Ministerio del Trabajo verificará los requisitos de los estudiantes postulados a las plazas de práctica que sean *activadas* conforme al proceso descrito en el numeral 9 de este documento, y los remitirá a las entidades estatales oferentes, para que éstas realicen el proceso de selección.
- Las entidades estatales notificarán, a través del aplicativo del Programa Estado Joven y en concordancia con lo definido en el Manual Operativo, los resultados del proceso de selección a los estudiantes *postulados*.
- El hecho de postularse al programa NO garantiza la asignación a una plaza de práctica, pues depende de la activación de las plazas de acuerdo con los cupos disponibles, y la posterior selección por parte de las entidades estatales.
- Una vez realizada la postulación **no se permitirá ninguna modificación de información o adición de documentos**, por lo tanto, **cualquier error de digitación, omisión u error en los mismos será causal de rechazo.**
- Solo se aceptarán cartas de postulación que contengan datos de contacto institucionales para la verificación. **Aquellas cartas donde no se incluyan correos electrónicos u otros medios de verificación institucionales, serán rechazadas.**

8. CAUSALES DE ANULACIÓN DE POSTULACIÓN DE ESTUDIANTES

Si el estudiante postulado no cumple con la totalidad de los requisitos contenidos en el numeral 7 del presente documento, el Ministerio del Trabajo, rechazará la postulación.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX

(57-1) 3779999

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano

Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención

Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



9. CRITERIOS DE ACTIVACIÓN DE PLAZAS DE PRÁCTICA Y SELECCIÓN DE ESTUDIANTES

Teniendo en cuenta los recursos disponibles del programa, así como las plazas de práctica publicadas en el Anexo 4, en esta convocatoria se asignarán 1.364 cupos, los cuales se definirán de acuerdo con el siguiente proceso:

- i. **Activación de plazas de práctica:** es el mecanismo a través del cual se definen las plazas de práctica que continúan al proceso de selección de estudiantes, teniendo en cuenta los cupos disponibles en cada convocatoria.

Para la activación, una vez cerrado el período de postulación de estudiantes, las plazas de práctica inscritas se organizarán de mayor a menor, de acuerdo con el número de aplicaciones de estudiantes que reciban, iniciando con las plazas de práctica que tengan 5 postulaciones. En este mismo orden serán activadas hasta agotar el número de cupos disponibles en la convocatoria. En el evento en que se presente empate entre plazas con igual número de postulaciones y si las mismas exceden los cupos del programa, se iniciará la activación en orden cronológico, de la más antigua a la más reciente en recibir las postulaciones.

Si durante la verificación de requisitos de los estudiantes postulados a las plazas de prácticas activadas se evidencia que ninguno acredita el cumplimiento de los mismos, la correspondiente plaza se declarará desierta, y se activará la siguiente plaza de práctica, conforme al procedimiento anteriormente descrito.

Si durante la convocatoria a estudiantes no se activan las plazas suficientes para completar los cupos de prácticas disponibles, se podrá abrir un nuevo ciclo de postulación de estudiantes, enmarcado en la misma convocatoria.

Las entidades estatales cuyas plazas de práctica se activen, deben adelantar el proceso de selección y vinculación formativa de los estudiantes en los tiempos establecidos en la convocatoria, de lo contrario se descartará dicha plaza y se remitirán candidatos a la(s) siguiente(s) plaza(s) que corresponda, según el orden de activación, y hasta agotar los cupos disponibles.

- ii. **Verificación de requisitos mínimos:** el programa Estado Joven revisará el cumplimiento de requisitos y documentos aportados por los estudiantes postulados a las plazas de práctica que se activen.

Los estudiantes postulados a plazas de práctica que no se activen no serán objeto de revisión y finalizarán el proceso.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX

(57-1) 3779999

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano

Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención

Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



- iii. **Remisión de candidatos a entidades estatales:** el Ministerio del Trabajo remitirá a las Entidades Estatales cuyas plazas de práctica se hayan activado, los documentos de los estudiantes postulados, que cumplieron requisitos mínimos.
- iv. **Selección de aspirantes:** cada entidad estatal realizará el proceso de selección de los estudiantes- aspirantes a las plazas de práctica activadas, sin embargo, deberán tener en cuenta los siguientes criterios mínimos:

Durante el proceso de selección, los estudiantes **deberán presentarse con su documento de identidad, en el lugar y hora señalado por la entidad estatal.**

Cuando el proceso de selección se realice de manera virtual, se deberá garantizar la disponibilidad de cámara y audio, los estudiantes deberán activarlos, presentar su documento de identidad y autorizar a la entidad estatal la grabación de dicha presentación. Los estudiantes que no autoricen esta grabación no podrán continuar con el proceso y en consecuencia no serán aceptados por el programa.

En el caso de menores de edad, en los procesos de selección que se realicen de manera virtual debe estar presente por lo menos uno de sus padres, tutor o representante legal, quien deberá acreditar dicha calidad y autorizar la grabación de la presentación.

Como resultado del proceso de selección, las entidades estatales conformarán una lista de elegibles para cada plaza de práctica, con los estudiantes (aspirantes) en el proceso de selección, organizada en el orden en que debe ocuparse cada plaza. Esta información será remitida al Ministerio del Trabajo a través del aplicativo del programa.

El resultado del proceso de selección será notificado por la entidad estatal, al correo electrónico del primer estudiante de la lista de elegibles, a través del aplicativo del Programa Estado Joven, en los tiempos establecidos en el cronograma de esta convocatoria.

Si el estudiante desiste del programa o no confirma la aceptación de la plaza de práctica en las 24 horas posteriores a la notificación, será descartado y se llamará al siguiente estudiante de la lista de elegibles. Este procedimiento se realizará hasta que sea asignado un estudiante a la respectiva plaza de práctica, durante los tiempos establecidos en esta convocatoria.

10. ACTORES QUE PARTICIPAN EN EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS LABORALES

En el desarrollo de las prácticas laborales del Programa Estado Joven, intervienen los siguientes actores:



Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX

(57-1) 3779999

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano

Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención

Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



- **Estudiante:** persona que desarrolla actividades prácticas relacionadas con su programa de formación, en una entidad estatal.
- **Instituciones educativas:** certifica la condición de “estudiante activo” de los participantes, emite la carta de postulación del estudiante y carta de aceptación para los estudiantes seleccionados, y asigna el monitor para el seguimiento al proceso durante el desarrollo de la práctica laboral.

Importante: antes de emitir la carta de postulación, la institución educativa debe validar que el candidato sea un estudiante activo y que las actividades previstas en la plaza de práctica serán aceptadas para acreditar el cumplimiento del requisito académico del estudiante, asociado a esta actividad formativa.

Nota: aquellas instituciones educativas que emitan información errónea, relativa al cumplimiento de requisitos por parte de sus estudiantes, para la participación en el programa, no serán habilitadas para participar de la siguiente convocatoria del programa Estado Joven.

El monitor de práctica, asignado por la institución educativa, tendrá las siguientes responsabilidades:

- Orientar al estudiante en el desarrollo de la práctica laboral, desde la institución educativa.
- Elaborar, y suscribir, en conjunto con el tutor asignado por la entidad estatal, un informe de seguimiento mensual del desempeño del estudiante, que permita identificar y validar el adecuado desarrollo de la actividad formativa. La entrega oportuna y de conformidad con los términos y condiciones del programa, es requisito para el giro del auxilio de práctica mensual al estudiante.

Nota: Se recomienda utilizar firma digital para los documentos del programa.

- Comunicar una dirección de correo electrónico institucional única para efecto de notificaciones.
- **Informar al Comité Técnico del programa y/o Institución Educativa del practicante, cualquier situación de la que tenga conocimiento y pudiera afectar el desempeño de las actividades formativas de la práctica.**
- Autorizar las interrupciones de práctica solicitadas por el estudiante, conforme con las disposiciones internas de la institución educativa, para el desarrollo de prácticas laborales.
- Certificar en los informes mensuales de actividades, que el practicante mantiene su condición de estudiante activo y adelanta la práctica como requisito para obtener la titulación en su programa de formación.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX

(57-1) 3779999

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano

Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención

Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



- **Entidades Estatales:** proveen el escenario de práctica, garantizan la asignación de actividades relacionadas con el programa de formación del estudiante, acompañan el proceso al interior de la entidad, a través de la asignación de un tutor al estudiante seleccionado y realiza la afiliación y cotización a riesgos laborales durante el tiempo de duración de la práctica.
- **Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública:** verifican que los estudiantes presenten los informes de cumplimiento de actividades mensuales, revisan las novedades presentadas y autorizan el giro mensual del auxilio de práctica.

11. OPERACIÓN DEL PROGRAMA ESTADO JOVEN

La operación del programa se realizará a través de las siguientes etapas:

1. **Convocatoria a entidades estatales:** el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y el Ministerio del Trabajo invitan a las entidades estatales del orden nacional, departamental y municipal, a ofertar sus plazas de práctica (Esta etapa se realizó entre el 1 y 27 de abril de 2022).
2. **Convocatoria a estudiantes:** el Ministerio del Trabajo y el DAFP realizan la invitación a estudiantes, de acuerdo con los perfiles requeridos por las entidades estatales que ofertaron plazas de práctica, para postularse al programa. (Etapa vigente)
3. **Formalización de la práctica:** los estudiantes seleccionados iniciarán el proceso de formalización para el inicio de prácticas, para lo cual deberán presentar a la entidad estatal, a través del aplicativo del programa, los siguientes documentos:
 - Carta de aceptación de la práctica laboral (Anexo 4).
 - Autorización de inspector de trabajo (Si el estudiante seleccionado es menor de edad).
 - Certificado de afiliación a seguridad social en salud, con una expedición no mayor a 30 días calendario.
 - Certificado de la cuenta bancaria a través de la cual recibirá el pago del auxilio de práctica mensual, con una expedición no mayor a 30 días calendario.

Nota 1: estos documentos solo serán presentados por los estudiantes que sean seleccionados, por lo tanto, **no son requeridos en la etapa de postulación.** (Etapa posterior a la selección de estudiantes).

Nota 2: el programa Estado Joven contactará a la institución educativa de todos los estudiantes que sean seleccionados, para validar la autenticidad de las cartas de aceptación, por lo tanto, debe garantizarse que los datos de contacto para la verificación de las cartas estén correctos y

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX

(57-1) 3779999

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano

Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención

Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



correspondan a teléfonos y correos electrónicos institucionales del programa formativo o facultad a la cual pertenece el estudiante.

Las cartas de aceptación donde se incluyan datos de contacto no institucionales serán rechazadas.

Las cartas que no logren ser validadas conforme a los términos y condiciones del programa no serán aceptadas y se descartará al estudiante del proceso.

Nota: la información reportada es responsabilidad del estudiante y en ningún caso se aceptarán reclamaciones por información errónea o mal diligenciada.

- 4. **Desarrollo de la práctica:** una vez formalizadas las prácticas, los estudiantes iniciarán actividades en las respectivas entidades estatales y formularán junto con el monitor y tutor, su **plan de práctica**.

Para tener en cuenta:

- Durante el tiempo de la práctica, los estudiantes presentarán al Ministerio del Trabajo, a través del aplicativo del programa, los **informes de avance mensual** como requisito para el desembolso del auxilio de práctica.
- Al finalizar el periodo de prácticas, las entidades estatales expedirán la correspondiente **certificación** al estudiante y el tiempo de la práctica será homologado como experiencia profesional, de conformidad con lo establecido por las Leyes 2039 y 2043 de 2020.

12. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA A ESTUDIANTES

Etapa	Actividades	Fecha inicio	Fecha cierre
Convocatoria a estudiantes	Publicación de Términos de referencia de la 9ª convocatoria a estudiantes	20/05/2022	20/05/2022
	Postulación de estudiantes a la convocatoria	20/05/2021	03/06/2022
	Revisión de postulaciones a cargo del programa Estado Joven	06/06/2022	17/06/2022
	Remisión de postulados	21/06/2022	21/06/2022
	Selección de estudiantes	22/06/2022	13/07/2022
Formalización de práctica	Entrega de documentos por parte de los estudiantes seleccionados	22/06/2022	22/07/2022
	Vinculación formativa de estudiantes*	22/06/2022	29/07/2022
Desarrollo de la práctica	Inicio de la actividad formativa	01/08/2022	
	Ejecución de prácticas	01/08/2022	31/12/2022

* Inmediatamente se reciban los documentos de formalización, las entidades estatales deberán validarlos y posterior a ello iniciar la expedición de la vinculación formativa.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX

(57-1) 3779999

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano

Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención

Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



13. CONTACTO

Ante cualquier inquietud puede dirigirse a:

MINISTERIO DEL TRABAJO

<http://www.mintrabajo.gov.co/practicas-laboralescon-el-estado.html>

Carrera 14 No. 99-33, Piso 7. Bogotá D.C

PBX: +57 4893900, extensión 7039, 7014

Correo electrónico: estadojoven@mintrabajo.gov.co



Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX

(57-1) 3779999

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano

Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención

Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



Anexo 1: Carta de postulación de estudiantes

(Este modelo contiene la información mínima que debe ser reportada, por lo tanto, puede ajustarse su forma o adicionar el contenido que se considere necesario y debe ser presentada con los membretes de la Institución Educativa)

(CIUDAD), (FECHA)

Señores

PROGRAMA ESTADO JOVEN

MINISTERIO DEL TRABAJO - FUNCIÓN PÚBLICA

Bogotá, D.C.

REF: presentación estudiante programa Estado Joven.

La (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA) certifica que (NOMBRE DEL/LA ESTUDIANTE) con (TIPO DE DOCUMENTO) No. (XXX), es estudiante activo del programa académico XXX (registro SNIES XXX o Autorización de la autoridad competente para la oferta del programa de formación), del nivel de (UNIVERSITARIO/ TÉCNOLÓGICO/ TÉCNICO LABORAL/ TÉCNICO PROFESIONAL/ NORMALISTA SUPERIOR), cursa (XXX semestre/ nivel) y tiene un promedio acumulado de (LETRAS) (NÚMEROS).

Dentro del programa académico en mención **existe la “práctica laboral” como requisito de grado y/o materia en el pensum académico**, por lo tanto, certificamos que:

- Autorizamos la postulación de el/la estudiante a la plaza de práctica (CÓDIGO DE LA PLAZA DE PRÁCTICA) adscrita a la (NOMBRE DE LA ENTIDAD ESTATAL QUE OFERTA LA PLAZA DE PRÁCTICA), publicada en la página del Ministerio del Trabajo.
- Las actividades contempladas en la mencionada plaza de práctica están acordes a los requerimientos del programa académico.
- En caso de resultar seleccionado, el/la estudiante, realizará la práctica de manera **PRESENCIAL** por un periodo de **(XXX) MESES**¹, a tiempo completo. El estudiante no podrá sostener una vinculación laboral simultánea.
- Entendemos que en cumplimiento del parágrafo 1 del artículo 13 de la Ley 1780 de 2016, en el sector público no es necesario celebrar convenios con la institución educativa, por lo tanto, el programa Estado Joven no contempla en su esquema de operación la celebración de convenios entre las instituciones educativas y las entidades estatales escenario de práctica. Por lo anterior, resulta suficiente para efectos de formalización de la práctica laboral en el espacio académico,

¹ El tiempo máximo permitido es de **5 MESES**. Las cartas que autoricen la participación por un tiempo superior serán **RECHAZADAS**.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX

(57-1) 3779999

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano

Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención

Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



el acto administrativo o acto jurídico de vinculación formativa que expiden las entidades estatales.

- Será suficiente para acreditar la práctica laboral los siguientes documentos que se generan en el marco del desarrollo de la misma y cuyos formatos modelo hacen parte del manual operativo del programa: i) acto administrativo o acto jurídico de vinculación formativa que expide la entidad estatal, ii) acta de inicio, iii) plan de práctica, iv) informes mensuales de actividades. Por lo anterior, no se solicitará información adicional al programa ni a la entidad estatal escenario de práctica.
- En caso de resultar seleccionado el/la estudiante, esta institución educativa emitirá la carta de aceptación requerida por el programa y le asignará un Monitor al estudiante, que se encargará de: i) acompañar el desarrollo de la práctica laboral en la entidad estatal, ii) revisar y aprobar el plan de práctica laboral elaborado por el practicante, iii) avalar los informes presentados por el practicante para el reconocimiento del auxilio de práctica, iv) informar a la institución educativa y al Comité Técnico del Programa, cualquier situación que afecte el normal desarrollo de la práctica laboral.

En caso de cambio de monitor durante el tiempo de duración de la práctica, se reportará la novedad a través del formato establecido, con los soportes respectivos, a través del aplicativo del programa.

Para efectos de verificación de este documento, el programa Estado Joven se contactará con:

NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA DE CONTACTO EN LA IES:

DEPENDENCIA:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL:

Atentamente, Firma y sello (Se recomienda firma digital).

Nombre Director (a) de Prácticas, decano o director de escuela encargado de las prácticas laborales

Nombre Institución Educativa:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico institucional:

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX

(57-1) 3779999

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano

Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención

Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



Anexo 2: Formato de hoja de vida del estudiante

(Este modelo contiene la información mínima que debe ser reportada, por lo tanto, puede ajustarse su forma o adicionar el contenido que se considere necesario)

NOMBRES Y APELLIDOS

Teléfono:
Dirección:
Correo electrónico:

Perfil laboral:

Describa su perfil laboral. Recuerde que un perfil debe mostrar su formación, competencias y habilidades laborales y su experiencia laboral

Estudios:

Nombre del título (enuncie primero la formación)
Nombre del centro de estudios / Año - Año
Promedio académico

Experiencia laboral

Puesto de trabajo
Empresa // Fecha Inicio – Fecha fin
Tareas realizadas

Habilidades

- Habilidad 1:
- Habilidad 2:
- Habilidad 3:

Otros

Resalte otros elementos que considere importante nombrar en su hoja de vida (participación en eventos, publicaciones, ... etc.)



Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 3779999

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Anexo 3. Formato de aceptación de práctica

(Este modelo contiene la información mínima que debe ser reportada, por lo tanto, puede ajustarse su forma o adicionar el contenido que se considere necesario y debe ser presentada con los membretes de la Institución Educativa).

Ciudad, fecha

Señores

ESTADO JOVEN: PRÁCTICAS LABORALES EN EL SECTOR PÚBLICO
(DEPARTAMENTO, CIUDAD)

REF: aceptación de práctica del estudiante (**NOMBRE DEL ESTUDIANTE**) – Programa Estado Joven.

El/la estudiante (**NOMBRE DEL/LA ESTUDIANTE**) con (**TIPO DE DOCUMENTO**) No. XXX de (**LUGAR DE EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO**), cursa (**XXX semestre/nivel**) del programa académico XXX (**registro SNIES XXX o Autorización de la autoridad competente para la oferta del programa de formación**), del nivel de formación (**UNIVERSITARIO/ TÉCNOLÓGICO/ TÉCNICO LABORAL/ TÉCNICO PROFESIONAL/ NORMALISTA SUPERIOR**)

El/la estudiante se postuló a la plaza de práctica N° XXX en (**NOMBRE DE LA ENTIDAD ESTATAL QUE OFERTA LA PLAZA**) y fue seleccionado, por lo tanto la (**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**) certifica que:

- Las actividades contempladas en la mencionada plaza de práctica están acordes a los requerimientos del programa académico.
- Toda la información presentada por el estudiante y por parte de la Institución Educativa es fidedigna y comprobable en cualquier momento.
- Se **AVALA** la realización de la práctica en la (**NOMBRE DE LA ENTIDAD ESTATAL**) por un periodo de **(XXX) MESES²**.
- Entendemos que en cumplimiento del parágrafo 1 del artículo 13 de la Ley 1780 de 2016, en el sector público no es necesario celebrar convenios con la institución educativa, por lo tanto, el programa Estado Joven no contempla en su esquema de operación la celebración de convenios entre las instituciones educativas y las entidades estatales escenario de práctica. Por lo anterior, resulta suficiente para efectos de formalización de la práctica

² El tiempo máximo permitido es de **5 MESES**. Las cartas que autoricen la participación por un tiempo superior serán **RECHAZADAS**.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 3779999

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



laboral en el espacio académico, el acto administrativo o acto jurídico de vinculación formativa que expiden las entidades estatales.

- Serán suficientes para acreditar la práctica laboral los siguientes documentos que se generan en el marco del desarrollo de las misma y cuyos formatos modelo hacen parte del manual operativo del programa: i) acto administrativo o acto jurídico de vinculación formativa que expide la entidad estatal, ii) acta de inicio, iii) plan de práctica, iv) informes mensuales de actividades. Por lo anterior, no se solicitará información adicional al programa ni a la entidad estatal escenario de práctica.
- Dentro del programa académico del **(NOMBRE DEL PROGRAMA ACADÉMICO)** existe la “práctica laboral” como requisito de grado y/o materia en el pensum académico
- El **MONITOR DESIGNADO** de esta práctica es **(NOMBRE DEL MONITOR ASIGANDO)** identificado con **(TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD) N° (XXX)**, teléfono de contacto **(XXX)** y correo electrónico institucional **(XXX)**, quien se encargará de: i) acompañar el desarrollo de la práctica laboral en la entidad estatal, ii) revisar y aprobar el plan de práctica laboral elaborado por el practicante, iii) avalar los informes presentados por el practicante para el reconocimiento del auxilio de práctica y iv) informar a la institución educativa y el Comité Técnico del Programa, cualquier situación que afecte el normal desarrollo de la práctica laboral.

En caso de cambio de monitor durante el tiempo de duración de la práctica, se reportará la novedad a través del formato establecido, con los soportes respectivos, a través del aplicativo del programa.

Firma y sello (Se recomienda firma digital).

Nombre Director (a) de Prácticas, decano o director de escuela encargado de las prácticas laborales

Nombre Institución Educativa:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico institucional:



Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX

(57-1) 3779999

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano

Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención

Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co